

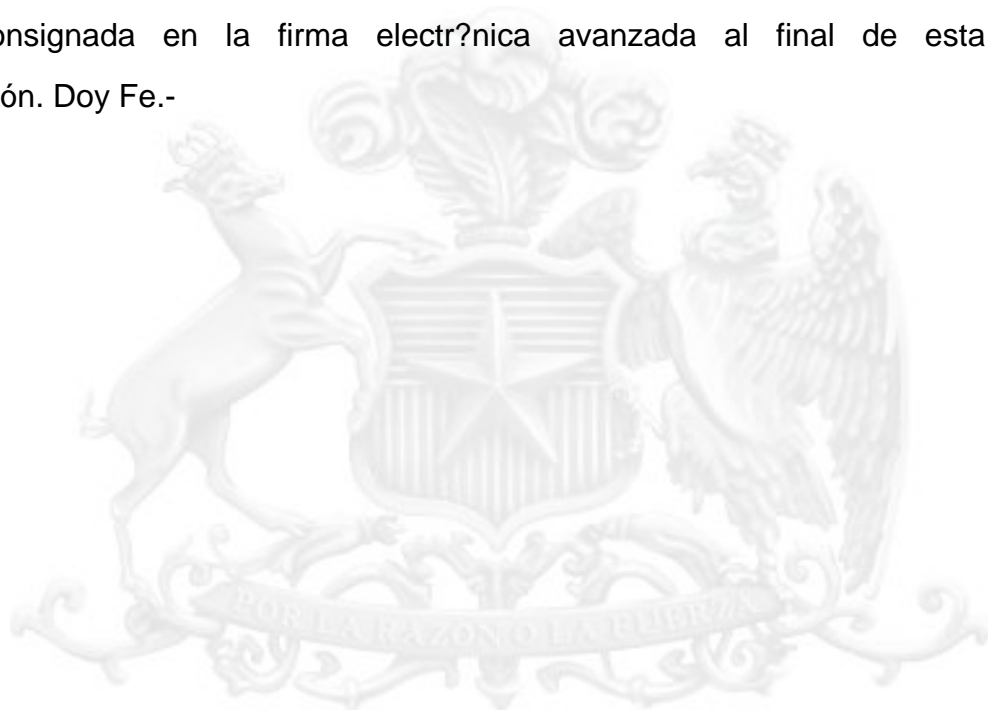
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 11915 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456928908
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456928908.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456928908>.- .-

CUR Nro: F047-223456928908.-



336774 11915 10-12-2020
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 4319



ProtocoANDINA336774.bas

ats/tma

Rep. N° : 11.915/2020.-



N° : 336.774.-

N° : 4.319.-

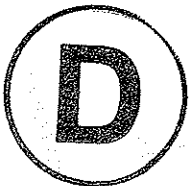
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE OFERTA

"CUSQUEÑA LATA 473 ML A \$600 REGIONES"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **JORGE LOBOS DIAZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del **Decreto número seiscientos cuarenta y nueve** del año dos mil veinte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el cuatro de Diciembre del año dos mil veinte con el número **once mil ochocientos dos/ dos mil veinte**, bajo el documento número cuatro mil doscientos ochenta y tres, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula

Pag: 2/9



Certificado Nº
 223456928908
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE OFERTA "CUSQUEÑA LATA 473 ML A \$600 REGIONES" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **tres** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil trescientos diecinueve** de fecha **diez de Diciembre del año dos mil veinte.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **11.915/2020.-** 7


TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 11.915/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456928908
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE OFERTA
“CUSQUEÑA LATA 473 ML A \$600 REGIONES”

En Santiago de Chile, a 9 de diciembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en establecer las siguientes bases de oferta, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los “**Productos**”, realizará una oferta de precios, en adelante también la “**Oferta**”, para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 473 ml.
- **Marcas:** Cusqueña®.
- **Zonas Geográficas:** Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$600.- (seiscientos pesos chilenos) IVA incluido, cada uno.

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal botillerías adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Local(es) Adherido(s)**”, a que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Todos los Locales Adheridos deberán contar con su patente para el expendio de alcoholes, vigente.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO

Oferta y Mecánica

La Oferta permitirá que el público consumidor mayor de 18 (dieciocho) años del canal botillerías, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca Cusqueña®, correspondiente al formato Lata 473ml, a un precio total de \$600.- (seiscientos pesos chilenos), IVA incluido, cada uno, siempre que la compra se realice en los Locales Adheridos voluntariamente de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén,



Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región, los que serán debidamente identificados con el material publicitario marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal botillerías adheridos voluntariamente a ella, con patente de alcoholes vigente, dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Vigencia**

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 14 de diciembre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

QUINTO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna y



Certificado
223456928908
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ciudad de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

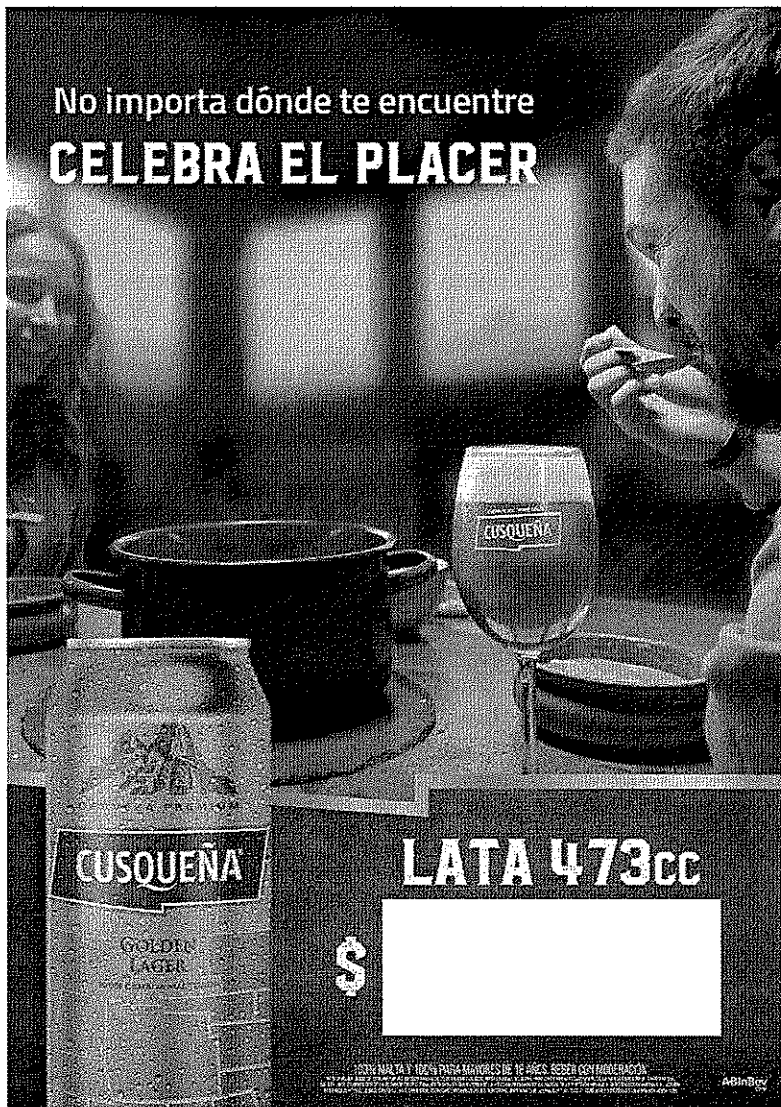
Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría individualizada anteriormente y estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

SEXTO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“CUSQUEÑA LATA 473 ML A \$600 REGIONES”



Pag: 7/9

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA CUSQUEÑA®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL BOTILLERIAS DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE



Certificado
223456928908
Verifique validez
<http://www.fojas.>



MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA
ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A.,
AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS
ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341
PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

noo abxllacostoto adl amomawer amomawer. B
le ojsd oiaocoinq stmsocwq lbt mmlr lo amoi ato
..... M dltocwqsd
sojdt.....
.....



Pag: 8/9



Certificado Nº
223456928908
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado de firmas electrónicas:
E4B8B16AC-0AB7-4499-AD03-F189F2651DF6



Firmado por

Firma electrónica

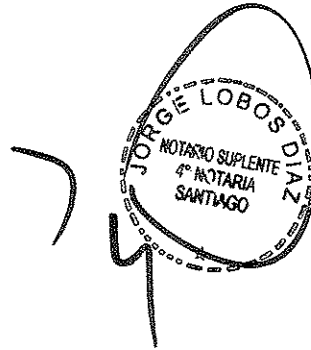
Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 09 Diciembre, 2020 15:40:15
Identificador único de firma:
29DDA638-B296-4829-8149-36DF7D7032BB

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 09 Diciembre, 2020 13:19:47
Identificador único de firma:
18666A2C-D92E-416C-AB3E-9CCADB0B51FC

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
Nº 4319 Repertorio Nº 11.915
Que consta de 3 Fojas
Santiago de Chile 10/12 de 2020



Certificado
223456928908
Verifique validez
<http://www.fojas.>

